



NACIONAL



**DECRETO 403/2003**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Autorización a la Secretaría de Salud Pública de la Nación para delegar la resolución de diversos asuntos en directores y jefes.  
del 05/03/1981; Boletín Oficial 11/03/1981

Art. 1º -- Autorízase a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social a delegar en los directores y jefes respectivos, la resolución expresa de los asuntos que a continuación se detallan vinculados a:

A) En relación con la ley 11.843 y los decs. 92.767/36 y 19.529/56.

a) La habilitación en jurisdicción nacional de los locales e instalaciones en puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias y la autorización de sus planos, a los solos efectos del cumplimiento de la ley 11.843 y dec. 92.767/36.

b) La habilitación de las empresas privadas que realicen tareas de desratización, desinfección y desinsectización, comprendidas en el dec. 19.529/56.

c) La autorización de los productos rodenticidas y de las empresas comerciales que realicen operaciones con anhídrido sulfuruso en jurisdicción nacional, conforme lo prescripto por la ley 11.843 y dec. 92.767/36.

B) En relación con el dec. 865/28 la autorización de las empresas comerciales que realicen operaciones con ácido cianhídrico en jurisdicción nacional.

C) En relación con la ley 17.132 la habilitación de consultorios y establecimientos asistenciales.

D) En relación con la ley 17.565 la habilitación de farmacias, droguerías y herboristerías y el ejercicio profesional correspondiente.

E) En relación con la ley 19.303 en los aspectos que hacen a la subárea a su cargo vinculados al ejercicio profesional.

F) En relación con la ley 17.818 en los aspectos que hacen a la subárea a su cargo vinculados al ejercicio profesional.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

-- Videla. -- Fraga.

